



# Resolución Directoral Regional

N° 000853 -2020-DRELM

Lima, 17 FEB. 2020

**VISTOS:** los Expedientes N° 0065849-2019-DRELM y 0002804-2020-DRELM, Informe N° 041-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, Informe N° 00091-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, Informe N° 14-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, Informe N° 00293-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;



Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: "El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, el Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: "La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal; y en el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente;

Que, por otro lado, el numeral 8.7.8. de la Norma Técnica, señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año";

Que, a través de los Expedientes de Vistos, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JULIO CESAR TELLO" remitió a esta Sede Regional su propuesta de cuadro de horas y las posiciones vacantes correspondiente al año académico 2020-I y II;

Que, a través del Informe N° 14-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 17 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2020 del IESTP "JULIO CESAR TELLO", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;



Que, en esa línea la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional, a través del Informe N° 00091-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH del 23 de enero de 2020, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2020;

Que, mediante el Informe N° 041-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 03 de febrero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, en su calidad de órgano técnico, señala que vistos los expedientes presentados por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2020; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre de 2020 del IESTP "JULIO CESAR TELLO" conforme se detalla en los Anexos 01, 02, 03 y 04 del citado Informe;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00293-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 07 de febrero de 2020, concluye que concuerda con lo expuesto en el Informe N° 041-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, emitido por la Oficina de Gestión de la Educación Superior; por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, respecto a los expedientes mencionados en los vistos, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión".

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACUMULAR** los Expedientes N°s 0065849-2019-DRELM y 0002804-2020-DRELM por guardar conexión entre sí.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IESTP "JULIO CESAR TELLO" del I y II Semestre del año 2020, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el IESTP "JULIO CESAR TELLO" cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II Semestre 2020, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución y los Anexos 01, 02, 03 y 04, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y al Instituto solicitante, notificando a este último los Informes de Vistos, de conformidad a los artículos 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese,

  
**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

KSSMT/D.DRELM  
KJHL/J.OAJ  
WJGM/C.OAJ  
CLCHF/ABG.





Lima, 03 de febrero de 2020

## **INFORME N° 041-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP**

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Asunto : Aprobación de cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes para el año académico 2020 del IEST Público "Julio César Tello".

Referencia : a) Expediente N° 65849-2019-DRELM  
b) Expediente N° 2804-2020-DRELM  
c) Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES.**

- 1.1 Mediante Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos".
- 1.2 Mediante oficio N° 842-2019-DG-IESTP-JCT-VES y expediente N° 65849-2019-DRELM, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" remite el 23 de diciembre de 2019 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el Cuadro de Distribución de Horas del año académico 2020, para la aprobación correspondiente de acuerdo al literal b) del numeral 7.2.2 Responsabilidades de la DRE, de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.
- 1.3 Mediante oficio N° 884-2019-DG-IESTP-JCT-VES y expediente N° 65849-2019-DRELM, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" remite el 30 de diciembre de 2019 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana un adjunto el Cuadro de Distribución de Horas del año académico 2020.
- 1.4 Mediante oficio N° 029-2020-DG-IESTP-JCT-VES y expediente N° 65849-2019-DRELM, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" remite el 10 de enero de 2020 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana un adjunto el Cuadro de Distribución de Horas del año académico 2020 y la vez requiriendo 17 horas de bolsa adicionales a las 21 horas aprobadas a fin de garantizar la atención del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello".

Código : 030220169  
Clave : 7720

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





- 1.5 Mediante oficio N° 047-2020-DG-UESTP-JCT-VES y expediente N° 2804-2020-DRELM, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" remite el 15 de enero de 2020 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana las posiciones vacantes para contrato docente del año académico 2020, para la aprobación correspondiente de acuerdo al literal b) del numeral 7.2.2 Responsabilidades de la DRE, de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

## II. ANÁLISIS.

- 2.1 Mediante Oficios Múltiples N° 113-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, N° 139-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y N° 141-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, la Oficina de Gestión de la Educación Superior solicita el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y entrega de las Posiciones Vacantes para el año académico 2020 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y de Convenio de Lima Metropolitana para la aprobación respectiva. La misma que fue entregada por mesa de partes mediante los oficios N° 842-2019-DG-UESTP-JCT-VES y N° 047-2020-DG-UESTP-JCT-VES y los expedientes N° 65849-2019-DRELM y N° 2804-2020-DRELM.
- 2.2 Mediante Memorandum N° 1935-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 26 de diciembre de 2019 la Oficina de Gestión de la Educación Superior traslada el pedido efectuado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" de acuerdo al numeral 8.7.3 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2019-MINE DU<sup>1</sup>, para que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana analice, verifique y emita el informe del proceso de distribución de horas remitido por el IEST se encuentre conforme a su CAP (PAP) vigente.
- 2.3 Mediante informe N° 150-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana remite observaciones al Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del I y II semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello".
- 2.4 Mediante oficio N° 029-2020-DG-UESTP-JCT-VES y expediente N° 65849-2019-DRELM, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" remite el 10 de enero de 2020 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el levantamiento de observaciones al Cuadro de Distribución de Horas del año académico 2020 y la vez requiriendo 17 horas de bolsa adicionales a las 21 horas aprobadas a fin de garantizar la atención del servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello"
- 2.5 Mediante informe N° 14-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 17 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emite conformidad a la cantidad de plazas y bolsa de horas contempladas en las propuestas del Cuadro de Distribución de Horas

### <sup>1</sup> 8.7.3 Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

El Área de Gestión institucional de la DRE, o la que haga sus veces, analiza y verifica que el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas remitido por el IES se encuentre conforme a su CAP vigente; luego de lo cual elabora un informe técnico comparando la información enviada por el IES con su CAP vigente. Este informe es derivado a la Dirección de Gestión pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



Pedagógicas del I y II semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello", según detalle:

N°	CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS
1	Director	1
2	Jerárquico	8
3	Docente regular (20, 30 y 40 horas)	78
4	Asistente de taller	8
5	Bolsa de Horas I SEMESTRE	38 horas
6	Bolsa de Horas II SEMESTRE	38 horas

- 2.6 Mediante Memorándum N° 086-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 21 de enero de 2020 la Oficina de Gestión de la Educación Superior traslada el pedido efectuado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" de acuerdo al numeral 8.7.2 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2019-MINEDU<sup>2</sup>, para que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana analice y verifique que la información remitida por los IEST respecto a la condición y la jornada laboral de los docentes estén conforme al Nexus y al SIRA.
- 2.7 Mediante Informe N° 0091-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH de fecha 23 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos concluye que: visto los antecedentes, el análisis de la norma legal vigente y el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y lo establecido en el numeral 8.7.2 de la Norma Técnica, esta Unidad a fin de garantizar la publicación de posiciones para el normal desarrollo del proceso de contratación de docente regulares y asistentes de taller, y brindar un servicio educativo oportuno en el I y II semestre del año académico 2020, una vez verificada la información del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello", respecto a la condición y la jornada laboral acorde al Nexus, da la conformidad respectiva de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica.
- 2.8 Que, según el numeral 8.7.6 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece literalmente lo siguiente:  
(...)  
La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para su aprobación de las Posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal.
- 2.9 Asimismo, según el numeral 8.7.7 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece que el Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión

<sup>2</sup> **8.7.2 Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.**

El Área de Administración de la DRE, o la que haga sus veces, analiza y verifica que la información remitida por el IES respecto a la condición y la jornada laboral de los docentes esté conforme al Nexus y al SIRA, luego de lo cual elabora un informe técnico que incluya información en materia docente y el presupuesto institucional aprobado para la contratación docente. Este informe es derivado a la Dirección de gestión Pedagógica de la DRE o la que haga sus veces

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente.

- 2.10 Que, según el numeral 8.7.8 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece que la DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año.
- 2.11 Que, respecto a la eficacia anticipada, ésta se encuentra amparada en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO, el mismo que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que es pertinente disponer la eficacia anticipada al 2 de enero de 2020, conforme precisa el numeral 8.7.8 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.
- 2.12 En ese orden de ideas, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, oficina responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, controlar y evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las Instituciones y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana; y luego de revisar el expediente presentado por Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" se puede concluir que la Distribución del Cuadro de Horas del I y II Semestre del 2020 de la carga lectiva y no lectiva de los profesores nombrados y de las posiciones vacantes están de acuerdo a las unidades didácticas, al perfil de egreso y a los perfiles de los profesores nombrados y contratados.

Para atender el servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Julio César Tello" se requerirá el siguiente personal que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS
1	Director	1
2	Jerárquico	8
3	Docente regular (20, 30 y 40 horas)	78
4	Asistente de taller	8
5	Bolsa de Horas en el I SEMESTRE	38 horas
6	Bolsa de Horas en el II SEMESTRE	38 horas
<b>Bolsa de Horas APROBADA (R.D.R N° 5454-2019-DRELM)</b>		
<b>21 HORAS</b>		

Por todo lo expuesto y en base al pedido de el Director e informes favorables que obran en el expediente, es PROCEDENTE aprobar cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" según se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04, que forma parte integrante del presente informe.





### III. CONCLUSIONES.

- 3.1 A fin garantizar la continuidad del servicio educativo mediante la prestación de servicios de los profesores nombrados y contratados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" y luego de verificar que la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas del I y II semestre del año académico 2020 formuladas por el Director se realizó de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes y a los perfiles de egreso de los estudiantes de los programas de estudio del Instituto. Por todo lo expuesto y en base al pedido de el Director del IEST e informes favorables que obran en el expediente es PROCEDENTE aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del año académico 2020, según se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 y en eficacia anticipada al 02 de enero de 2020 por encontrarse de acuerdo a la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos".

### IV. RECOMENDACIONES.

- 4.1 Aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Julio César Tello" mediante Resolución Directoral Regional cuyo proyecto adjunto al presente informe.
- 4.2 Se remita el proyecto resolutivo al correo [egsa-oaj-dreilm@dreilm.gob.pe](mailto:egsa-oaj-dreilm@dreilm.gob.pe) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que se somete a la evaluación respectiva.

Es todo cuanto debo informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA**  
Especialista en Educación Superior

Lima, 03 de febrero de 2020

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe, anexos y sus antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

**JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

KSSMT/D.DRELM  
JYLT/J.OGESUP  
MCLR/Coord.OGESUP  
HGVV/E.ES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)



**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					CODIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VILLA EL SALVADOR
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
1	331311114828	40 horas	S/2,487.84	Administración de Empresas	Licenciado en Administración de Empresas	2 años	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN A		DIRECCIÓN Y CONTROL	
					Profesional Técnico en Administración		GESTIÓN DE RR.HH.		SISTEMAS DE VENTAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO	
							COMUNICACIÓN COMERCIAL Y ATT. AL CIENTE		LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	
									FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	
2	331311115827	40 horas	S/2,487.84	Administración de Empresas	Licenciado en Administración de Empresas / Contador Público	2 años	GESTIÓN DE RR.HH.		SISTEMA DE COMPENSACIÓN, PREVISIONAL Y ASISTENCIAL	
							PRODUCCIÓN		PROYECTO EMPRESARIAL	
							LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA		GESTIÓN DE TESORERÍA	
									AUDITORIA	
3	148311113828	40 horas	S/2,487.84	Administración de Empresas	Licenciado en Administración de Empresas / Técnico en Administración de empresas	2 años	COMUNICACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
							ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS		SISTEMAS DE VENTAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO	
							COMERCIO INTERNACIONAL			
4	331311111823	40 horas	S/2,487.84	Administración de Empresas	Licenciado en Administración de Empresas	2 años	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN - A		DIRECCIÓN Y CONTROL	
					Profesional Técnico en Administración		PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN - B		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
							COMUNICACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE		SISTEMAS DE VENTAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO	
									PROYECTO EMPRESARIAL	
5	531311111825C	30 horas	S/1,865.88	Administración de Empresas	Licenciado en Administración de Empresas / Técnico en Administración de empresas	2 años	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL		COMERCIO INTERNACIONAL	
							COMUNICACIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN AL CLIENTE		SISTEMAS DE VENTAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO	
							ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS			

**ANEXO N° 02**

**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

**Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU**

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					CODIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VILLA EL SALVADOR
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
6	53131111824	40 horas	S/2,487.84	Computación e Informática	Licenciado en Computación e Informática	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET	METODOLOGIA EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE		
					Ingeniero de Sistemas		SEGURIDAD INFORMÁTICA	SOFTWARE DE SERVIDORES DE RED		
					Profesional Técnico en Computación e Informática		TALLER DE BASE DE DATOS	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS		
7	331311113822	40 horas	S/2,487.84	Computación e Informática	Licenciado en Computación e Informática	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO		
					Ingeniero de Sistemas		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN		
					Profesional Técnico en Computación e Informática		DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN			
8	14B311113826	40 horas	S/2,487.84	Computación e Informática	Licenciado en Computación e Informática / Ingeniero de Sistemas / Prof. Tecnico en Comp. E Informa.	2 años	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	ADMINISTRACIÓN DE REDES		
					TALLER DE MODELAMIENTO DE SOFTWARE		TALLER DE PROGRAMACIÓN DISTRIBUIDA			
9	331311114825	40 horas	S/2,487.84	Computación e Informática	Licenciado en Computación e Informática	2 años	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO		
					Ingeniero de Sistemas		DISEÑO DE REDES DE COMUNCACIÓN	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN		
					Profesional Técnico en Computación e Informática		HERRAMIENTAS MULTIMEDIA			
10	14B311113820	30 horas	S/1,865.88	Computación e Informática	Licenciado en Computación e Informática	2 años	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE DE SERVIDORES DE RED		
					Ingeniero de Sistemas		DISEÑO WEB	TALLER DE PROGRAMACIÓN CONCURRENTE		
					Profesional Técnico en Computación e Informática			COMERCIO ELECTRÓNICO		
11	331311114829	30 horas	S/1,865.88	Computación e Informática	Licenciado en Computación e Informática	2 años	ANIMACIONES GRÁFICAS	SOFTWARE DE SERVIDORES DE RED		
					Ingeniero de Sistemas		GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN WEB	TALLER DE PROGRAMACIÓN WEB		
					Profesional Técnico en Computación e Informática			APLICATIVOS MOVILES		

**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					CODIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VILLA EL SALVADOR
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
12	331311114827	30 horas	S/1,865.88	Computación e Informática	Licenciado en Computación e Informática	2 años	DISEÑO GRÁFICO		ADMINISTRACIÓN DE REDES	
					Ingeniero de Sistemas		HERRAMIENTAS MULTIMEDIA		TALLER DE PROGRAMACIÓN WEB	
					Profesional Técnico en Computación e Informática		DISEÑO WEB		APLICATIVOS MOVILES	
13	331311115824	40 horas	S/2,487.84	Contabilidad	C.P.C. Esp. Contabilidad	2 años	PLAN CONTABLE		CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	
					Profesional Tecnico en Contabilidad		LEGISLACIÓN COMERCIAL		FINANZAS PÚBLICAS	
							FUNDAMENTOS DE FINANZAS		FINANZAS PÚBLICAS	
14	331311115825	40 horas	S/2,487.84	Contabilidad	C.P.C. Esp. Contabilidad	2 años	CONTABILIDAD GENERAL		CONTABILIDAD GENERAL II	
					Profesional Tecnico en Contabilidad		TÉCNICA PRESUPUESTAL		CONTABILIDAD APLICADA	
15	331311112822	40 horas	S/2,487.84	Contabilidad	C.P.C. Esp. Contabilidad	2 años	PLAN CONTABLE		CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II	
					Profesional Tecnico en Contabilidad		CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	
							FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS			
16	731371111823	40 horas	S/2,487.84	Contabilidad	C.P.C. Esp. Contabilidad	2 años	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL Y CONTABLE		FUNDAMENTOS DE COSTOS	
					Profesional Tecnico en Contabilidad		CONTABILIDAD DE COSTOS		CONTABILIDAD APLICADA	
							PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA		TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	
17	141311111824	40 horas	S/2,487.84	Contabilidad	C.P.C. Esp. Contabilidad	2 años	APLICATIVOS INFORMÁTICOS		LEGISLACIÓN APLICADA	
					Profesional Tecnico en Contabilidad		PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA		LEGISLACIÓN LABORAL	
							FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		CONTABILIDAD APLICADA	

**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					CODIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VILLA EL SALVADOR
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
18	33131111824	40 horas	S/2,487.84	Electrotecnia Industrial	Ing. Electrico / Lic. En Educación Esp. Electricidad / Profesional Técnico en Electricidad	2 años	TECNOLOGÍA DE MATERIALES		INSTALACIONES ELÉCTRICAS II	
							MÁQUINAS ELÉCTRICAS		REBOBINADO DE MÁQUINAS ELECTRICAS	
									MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	
19	33131111820	40 horas	S/2,487.84	Electrotecnia Industrial	Ing. Electrico / Lic. En Educación Esp. Electricidad / Profesional Técnico en Electricidad	2 años	INSTALACIONES ELÉCTRICAS I		PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
							INSTALACIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS		INSTALACIONES ELÉCTRICAS II	
									INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	
20	14B311113829	30 horas	S/1,865.88	Electrotecnia Industrial	Ing. Electrico / Lic. En Educación Esp. Electricidad / Profesional Técnico en Electricidad	2 años	ELECTRONEUMÁTICA Y ELECTROHIDRÁULICA		INSTALACIONES ELÉCTRICAS II	
							TABLEROS DE CONTROL Y MANDO AUTOMÁTICO		PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
							INSTALACIONES ELÉCTRICAS I		CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE Y PERIFÉRICOS	
									INSTRUMENTOS Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	
21	33131111826	40 horas	S/2,487.84	Electrotecnia Industrial	Ing. Electrico / Lic. En Educación Esp. Electricidad / Profesional Técnico en Electricidad	2 años	TECNOLOGÍA DE MATERIALES		PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
							GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		MANTENIMIENTO DE SISTEMA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	
							ELECTRONEUMÁTICA Y ELECTROHIDRÁULICA		MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL AUTOMÁTICO	
22	73137111828	40 horas	S/2,487.84	Mecánica Automotriz	Licenciado en Educ. Esp. En Fuerza Motriz / Profesional Técnico en Mecánica Automotriz	2 años	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA diesel	
							MECÁNICA DE TALLER		RECTIFICACIONES AUTOMOTRICES	
							MECANISMO DIFERENCIAL		INYECCIÓN ELECTRÓNICA DIESEL	
23	331311115823	40 horas	S/2,487.84	Mecánica Automotriz	Licenciado en Educ. Esp. En Fuerza Motriz / Profesional Técnico en Mecánica Automotriz	2 años	SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		HIDRONEUMÁTICA	
							MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA OTTO		SISTEMA DE ENCENDIDO CONVENCIONAL Y ELECTRÓNICO	
									RECTIFICACIONES AUTOMOTRICES	

**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					CODIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VILLA EL SALVADOR
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
24	331311112825	40 horas	S/2,487.84	Mecánica Automotriz	Licenciado en Educ. Esp. En Fuerza Motriz / Profesional Técnico en Mecánica Automotriz	2 años	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA OTTO		HIDRONEUMÁTICA	
									SISTEMA DE ENCENDIDO CONVENCIONAL Y ELECTRÓNICO	
									AFINAMIENTO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	
									MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL	
25	148311114821	40 horas	S/2,487.84	Mecánica Automotriz	Licenciado en Educ. Esp. En Fuerza Motriz / Profesional Técnico en Mecánica Automotriz	2 años	MECANISMOS DE EMBREAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES		FUNDAMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS AUTOMOTRICES	
							INYECCIÓN ELECTRÓNICA OTTO		SISTEMA DE CARGA Y ARRANQUE	
							LABORATORIO DE MECANISMOS DE TRANSMISIÓN		LABORATORIO DE SISTEMAS DIESEL	
26	331311112829	40 horas	S/2,487.84	Mecánica Automotriz	Licenciado en Educ. Esp. En Fuerza Motriz / Profesional Técnico en Mecánica Automotriz	2 años	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		FUNDAMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS AUTOMOTRICES	
							DIBUJO MECÁNICO		LABORATORIO DE SISTEMAS DIESEL	
							MECANISMO DIFERENCIAL		INYECCIÓN ELECTRÓNICA DIESEL	
27	331311114826	40 horas	S/2,487.84	Secretariado Ejecutivo	Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo	2 años	IMAGEN EJECUTIVA		TRANSCRIPCIÓN DE TEXTOS	
							DIGITACIÓN		ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	
							ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OFICINA		DEONTOLOGÍA SECRETARIAL	
									TÓPICOS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	
28	331311111828	40 horas	S/2,487.84	Secretariado Ejecutivo	Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo / Profesional Técnico en Computación e Informática	2 años	EQUIPOS DE OFICINA		OFIMÁTICA SECRETARIAL II	
							OFIMÁTICA SECRETARIAL I		CONTABILIDAD	
							OFIMÁTICA GERENCIAL I		OFIMÁTICA GERENCIAL II	

**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					CODIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VILLA EL SALVADOR
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
29	331311116822	40 horas	S/2,487.84	Secretariado Ejecutivo	Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo	2 años	EQUIPOS DE OFICINA		TRANSCRIPCIÓN DE TEXTOS	
							DIGITACIÓN		ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	
							REDACCIÓN COMERCIAL		TALLER DE REDACCIÓN SECRETARIAL	
30	331311116821	40 horas	S/2,487.84	Módulo Transversal	Licenciado en Educación. Especialidad: Matemática e Informática	2 años	INFORMÁTICA E INTERNET		OFIMÁTICA	
							LÓGICA Y FUNCIONES		ESTADÍSTICA GENERAL	
									FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	
31	331311113826	30 horas	S/1,865.88	Módulo Transversal	Profesor en lengua extranjera: Inglés - español Técnico en interpretación de idiomas	2 años	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL		COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	
							IDIOMA APLICATIVO II		IDIOMA APLICATIVO III	
							IDIOMA APLICATIVO SECRETARIAL I		IDIOMA APLICATIVO SECRETARIAL II	
									IDIOMA APLICATIVO I	
32	731371111822	40 horas	S/2,487.84	Módulo Transversal	Ingeniero	2 años	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
					Especialista en Medio Ambiente				FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	
33	731371111825	40 horas	S/2,487.84	Módulo Transversal	Licenciado en Educación. Especialidad: Literatura y Comunicación	2 años	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN		COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	
							COMUNICACIÓN EMPRESARIAL		INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
34	331311115829	40 horas	S/2,487.84	Módulo Transversal	Licenciado en Educación. Especialidad: Estadística e Investigación	2 años	COMPORTAMIENTO ÉTICO		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
							INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			
35	141311111825	30 horas	S/1,865.88	Módulo Transversal	Licenciado en Educación. Especialidad: Literatura y Comunicación	2 años	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN		INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO	



**ANEXO N° 02**  
**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020**  
**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

**Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU**

**Requisitos mínimos:**

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.  
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					CODIGO MODULAR		0623082		DISTRITO		VILLA EL SALVADOR	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020					
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS					
36	331311113825	30 horas	S/1,865.88	Módulo Transversal	Licenciado en Educación. Especialidad: Matemática e Informática	2 años	LÓGICA Y FUNCIONES		ESTADÍSTICA GENERAL					
							INFORMÁTICA E INTERNET		OFIMÁTICA					
37	531311112823	30 horas	S/1,865.88	Módulo Transversal	Licenciado en Educación. Especialidad: Ciencias Sociales	2 años	SOCIEDAD Y ECONOMÍA EN LA GLOBALIZACIÓN		PROYECTO EMPRESARIAL					
38	331311115825	40 horas	S/2,487.84	Módulo Transversal	Licenciado en Educación. Especialidad: Ciencias Sociales	2 años	ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCION DE EMPESAS		LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO					
							INFORMÁTICA E INTERNET		PROYECTO EMPRESARIAL					
					Profesional Técnico en Computación e Informática									

ANEXO N° 03

POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		JULIO CÉSAR TELLO						CODIGO MODULAR		0623082		DISTRITO		VES	
I SEMESTRE - 2020								II SEMESTRE - 2020							
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - I	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - II	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	CD2020_BOLSA 01	18 Hrs	S/1,119.53	Mecánica Automotriz	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Prof. Tecn. en Mecánica Automotriz Lic. Educación Esp. Fuerza Motriz	2 años	1	CD2020_BOLSA 01	18 Hrs	S/119.53	Mecánica Automotriz	HIDRONEUMÁTICA	Prof. Tecn. en Mecánica Automotriz Lic. Educación Esp. Fuerza Motriz	2 años
					MECANISMO DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES								LABORATORIO DE SISTEMAS		
2	CD2020_BOLSA 02	12 Hrs.	S/746.35	Mecánica Automotriz	MECANISMO DIFERENCIAL	Prof. Tecn. en Mecánica Automotriz Lic. Educación Esp. Fuerza Motriz	2 años	2	CD2020_BOLSA 02	20 Hrs.	S/1,243.92	Mecánica Automotriz	FUNDAMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Prof. Tecn. en Mecánica Automotriz Lic. Educación Esp. Fuerza Motriz	2 años
					CONVERSIÓN DE MOTORES A COMBUSTIBLES ALTERNOS								MOTORES DE CONBUSTIÓN INTERNA DIESEL		
3	CD2020_BOLSA 03	8 Hrs.	S/497.57	Administración de Empresas	INGLES COMERCIAL	Licenciado en Administración de Em Certificación del Idioma Inglés, nivel intermedio - avanzado	2 años								

**ANEXO N° 04**

**POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2020**

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JULIO CESAR TELLO"**

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

IEST		JULIO CÉSAR TELLO			CODIGO MODULAR	0623082	DISTRITO	VES
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO		
1	73H3Z1112820	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Computación e Informática - D	Profesional Técnico en Computación e Informática		
2	73H3Z1112823	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Computación e Informática - N	Profesional Técnico en Computación e Informática		
3	73H3Z1112825	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Electrotecnia Industrial - D	Profesional Técnico en Electrotecnia Industrial		
4	73H3Z1112826	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Electrotecnia Industrial - N	Profesional Técnico en Electrotecnia Industrial		
5	73H3Z1112827	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Mecánica Automotriz - D	Profesional Técnico en CMecánica Automotriz		
6	73H3Z1113828	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Mecánica Automotriz - N	Profesional Técnico en Mecánica Automotriz		
7	73H3Z1112824	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Mecánica de Producción - D	Profesional Técnico en Mecánica de Producción		
8	73H3Z1113821	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	Mecánica de Producción - N	Profesional Técnico en Mecánica de Producción		

**NOTA: Requisitos mínimos**

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.